

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN	Código: SIPMV-130
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Página 1 de 1
TIPO DE DOCUMENTO: Correspondencia – Oficio		Fecha: 30-01-2025

Nobsa, 22 de abril de 2026.
SIPMV No.130-129

Doctora:
LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
Secretaria General de Contratación Publica
Nobsa, Boyacá

**SECRETARÍA GENERAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**
Radicación 293
Fecha: 22/04/26 Hora: 5:30pm
Número _____
Entregado Por Adriana Jandary
Recibido Por Christian Ibáñez
MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ

Asunto: Solicitud suspensión 02 al contrato Interadministrativo MN-MC-043-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar muy respetuosamente la suspensión al contrato interadministrativo No. MN-MC-043 de 2025, cuyo objeto es: **INSTALACIÓN DE RADARES PEDAGÓGICOS INFORMATIVOS CON SEÑALES PARA EL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ**, a partir del día 24 de abril hasta el 23 de junio de 2026.,

Agradezco de antemano su colaboración

Atentamente



ARQ. JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
Secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Magda Libeth Guio Becerra Cargo: secretaria	Nombre: Juan Camilo Bustacara Vija Cargo: secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización	Nombre: Juan Camilo Bustacara Vija Cargo: secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-021 FECHA: 30/07/2025

ACTA N° (03) DE SUSPENSIÓN 02 DEL CONTRATO No.
MN-MC-043-2025

CONTRATO NRO:	No. MN-MC-043-2025	DE:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE RADARES PEDAGOGICOS INFORMATIVOS CON SEÑAL LED PARA EL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ		
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN 01	23 DE DICIEMBRE DE 2025		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	60 DIAS		
FECHA DE AMPLIACION 01 A SUSPENSIÓN 01	20 DE FEBRERO DE 2026		
FECHA DE REINICIACIÓN 01:	23 DE FEBRERO DE 2026		
FECHA PRORROGA1	27 DE FEBRERO DE 2026		
FECHA DE INICIO PRORROGA 1:	4 DE MARZO DE 2026		
TIEMPO DE PRORROGA	60 DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 1:	03 DE MAYO DE 2026		
FECHA SUSPENSIÓN 2:	24 ABRIL DE 2026		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN 2:	60 DIAS		
NUEVA FECHA DE TERMINACION REAL:	03 JULIO DE 2026		
CONTRATISTA:	SMART PLANNING PROJECTS SAS / RL GIOVANNY RIVEROS LOZANO ALFONSO		
NIT o C.C.:	NIT. 901173019-1		
INTERVENTOR(A): (cuando aplique)	N/A		
NIT:	N/A		
SUPERVISOR(A):	ARQ. JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MOVILIDAD Y VALORIZACION		
C.C.:	1.057.597.071		

En la ciudad de Nobsa; se reunieron: **JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA** –supervisor(a) del contrato No. **MN-MC-043-2025** y **GIOVANNY RIVEROS LOZANO ALFONSO**, quien ostenta la **calidad de Representante Legal del Contratista SMART PLANNING PROJECTS SAS**; con el fin de realizar la suspensión 02 del contrato anteriormente citado; de conformidad con la solicitud radicada por el(la) contratista en donde indica:

En mi calidad de representante legal de Smart Planning Projects SAS (SPP SAS), NIT 901.173.019-1, contratista del Contrato No. MN-MC-043-2025 (suministro e instalación de radares pedagógicos informativos con señal LED para el Municipio de Nobsa – Boyacá, valor \$37.242.597), solicito formalmente la Suspensión No. 02 por 60 días calendario, con efectos desde el 24/04/2026 hasta el 23/06/2026.

1. *Antecedentes contractuales previos a la solicitud*

- *Suscripción: 03/12/2025 | Inicio: 11/12/2025 | Terminación inicial: 31/12/2025.*

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Nobsa	FORMATO	VERSIÓN: 0
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-021 FECHA: 30/07/2025

- Suspensión 01: 23/12/2025 (60 días) + Ampliación 01 (1 día) → Reinicio 23/02/2026.
- Modificadorio No. 01 y Prórroga No. 01: Ajuste forma de pago (80% suministro / 20% instalación) y plazo hasta 03/05/2026.
- Solicitudes previas: Comunicaciones CEXT-1437 (23/02/2026) y CEXT-1440 (25/02/2026) alertando dependencia de permiso INVIAS.
- Estado actual (15/04/2026): Suministro entregado y recibido en almacén municipal (80% avance); instalación bloqueada por ausencia de respuesta INVIAS al radicado 2026E-VUVRAZ-012909 (16/02/2026, Ruta Nacional 6210).

2. Situación factual que motiva la suspensión

Más de dos meses desde radicación ante INVIAS sin respuesta (ni aprobación ni requerimientos), pese a documentación técnica unificada y presentada conjuntamente. Esta inactividad administrativa impide ejecutar excavación, montaje, cableado y pruebas, configurando causal de cese provisional no imputable al contratista. Las comunicaciones previas (CEXT-1437/1440) evidencian la anticipación de esta contingencia.

3. Sustento normativo y jurisprudencial

- Ley 80 de 1993, art. 14 num. 2° y art. 40: Autoriza suspensiones por mutuo acuerdo ante circunstancias de interés público que impidan temporalmente la ejecución (inactividad regulatoria), deteniendo obligaciones y plazo contractual hasta reanudación.¹
- Concepto CCE C-495 de 2024:** La suspensión procede por **imposibilidad de ejecución** derivada de causas ajenas al contratista (ej. trámites pendientes), siempre motivada, provisional y sujeta a condición (respuesta INVIAS); "el tiempo se detiene".²
- Consejo de Estado (rad. 11001-03-06-000-2016-00001-00):** Avala suspensiones en obras públicas por **autorizaciones administrativas pendientes**, clasificando como interés público la espera de respuesta regulatoria, sin responsabilidad del contratista.³

4. Efectos y compromisos

- **Duración:** 60 días (24/04/2026 al 23/06/2026).
- **SPP SAS:** Actualizar póliza cumplimiento en SECOP II; reanudar instalación inmediata post-respuesta INVIAS.
- **No altera** valor contractual, objeto ni equilibrio económico.

5. Peticiones

- Concepto favorable** como supervisor para suscripción **Suspensión No. 02**.
- Mesa técnica seguimiento radicado INVIAS.
- Carga SECOP II.

Así las cosas, por las razones expuestas se hace necesario realizar la suspensión 02 al plazo de ejecución del contrato de la referencia por el término de 60 día es decir hasta el 23 de junio de 2026.

Relacione las suspensiones y ampliaciones de suspensión que se hayan autorizado al contrato objeto del acta:

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS NRO.	TIEMPO (Días calendario)
Suspensión 1	60 DIAS ✓
Ampliación 01	1 DIA ✓
Suspensión 02	60 DIAS ✓

Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el

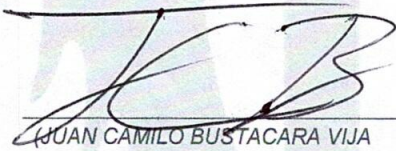
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO: A-GC-F-021 FECHA: 30/07/2025	

contrato, tales como el plazo contractual, los precios y ajustes. Si a la fecha prevista para la reiniciación del citado contrato persisten las causas que dan lugar a la presente suspensión, las partes podrán prorrogar el término de la misma. De igual forma, el Contratista se compromete a actualizar la Póliza de Cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima Garantías del Contrato y cargarla en la plataforma SECOP II para su aprobación.

Dado que la presente acta es suscrita de manera manuscrita se procederá a cargar en la plataforma SECOP II sin reconocimiento del proveedor, sin que ello impida la presente modificación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los (23) días del mes de abril de 2026 ✓


(GIOVANNY ALFONSO LOZANO),
REP. LEGAL SMART PLANNING PROJECTS
SAS)
Contratista


JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN)
Supervisor del Contrato



SMART PLANNING PROJECTS S.A.S.
Nit 901.173.019-1

Gerencia

Consecutivo SPPSAS-CEXT - 1455

Ciudad Bogotá D.C
Fecha 15 de abril de 2026

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 601 5365902
Fax (57) 601 5365902
Celular 57-300 5580130

Señores:
Alcaldía Municipal de Nobsa
Atn: Arq. JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA-Supervisor
Calle 6 No.9-01
Nobsa, Boyacá

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Solicitud formal de Suspensión No. 02
por 60 días calendario – Ausencia de
respuesta INVIAS al radicado 2026E-

Su Referencia: VUVRAZ-012909 – Contrato MN-
MC-043-2025 (Modificadorio No. 01 y
Prórroga No. 01 vigentes hasta
03/05/2026).

Respetado Arquitecto:

En mi calidad de representante legal de **Smart Planning Projects SAS (SPP SAS)**, NIT 901.173.019-1, contratista del **Contrato No. MN-MC-043-2025** (suministro e instalación de radares pedagógicos informativos con señal LED para el Municipio de Nobsa – Boyacá, valor \$37.242.597), solicito formalmente la **Suspensión No. 02 por 60 días calendario**, con efectos desde el **24/04/2026** hasta el **23/06/2026**.

1. Antecedentes contractuales previos a la solicitud

- **Suscripción:** 03/12/2025 | **Inicio:** 11/12/2025 | **Terminación inicial:** 31/12/2025.
- **Suspensión 01:** 23/12/2025 (60 días) + Ampliación 01 (1 día) → Reinicio 23/02/2026.
- **Modificadorio No. 01 y Prórroga No. 01:** Ajuste forma de pago (80% suministro / 20% instalación) y plazo hasta **03/05/2026**.
- **Solicitudes previas:** Comunicaciones CEXT-1437 (23/02/2026) y CEXT-1440 (25/02/2026) alertando dependencia de permiso INVIAS.
- **Estado actual (15/04/2026):** Suministro entregado y recibido en almacén municipal (80% avance); **instalación bloqueada por ausencia de respuesta INVIAS** al radicado **2026E-VUVRAZ-012909** (16/02/2026, Ruta Nacional 6210).

2. Situación factual que motiva la suspensión

Más de **dos meses** desde radicación ante INVIAS sin respuesta (ni aprobación ni requerimientos), pese a documentación técnica unificada y presentada conjuntamente. Esta **inactividad administrativa** impide ejecutar excavación, montaje, cableado y pruebas, configurando causal de **cese provisional** no imputable al contratista. Las comunicaciones previas (CEXT-1437/1440) evidencian la anticipación de esta contingencia.

3. Sustento normativo y jurisprudencial

- a) **Ley 80 de 1993, art. 14 num. 2° y art. 40:** Autoriza suspensiones por mutuo acuerdo ante **circunstancias de interés público** que impidan temporalmente la ejecución (inactividad regulatoria), deteniendo obligaciones y plazo contractual hasta reanudación.¹

Calle 127 B Bis No. 51A-68 Ap. 208 Niza IX – Bogotá D.C. - Tel: 601 5365902
contacto@smartpp.com.co



SMART PLANNING PROJECTS S.A.S.
Nit 901.173.019-1

- b) **Concepto CCE C-495 de 2024:** La suspensión procede por **imposibilidad de ejecución** derivada de causas ajenas al contratista (ej. trámites pendientes), siempre motivada, provisional y sujeta a condición (respuesta INVIAS); "el tiempo se detiene".²
- c) **Consejo de Estado (rad. 11001-03-06-000-2016-00001-00):** Avala suspensiones en obras públicas por **autorizaciones administrativas pendientes**, clasificando como interés público la espera de respuesta regulatoria, sin responsabilidad del contratista.³

4. Efectos y compromisos

- **Duración:** 60 días (24/04/2026 al 23 /06/2026).
- **SPP SAS:** Actualizar póliza cumplimiento en SECOP II; reanudar instalación inmediata post-respuesta INVIAS.
- **No altera** valor contractual, objeto ni equilibrio económico.

5. Peticiones

- a) **Concepto favorable** como supervisor para suscripción **Suspensión No. 02.**
- b) Mesa técnica seguimiento radicado INVIAS.
- c) Carga SECOP II.

Quedamos atentos a su respuesta para agendar suscripción.

Información adicional o su respuesta, por favor en los datos de contacto a pie de página.

Atentamente,

Giovanny Alfonso Riveros Lozano
CC 11.387.343 Fggá
Representante Legal
Smart Planning Projects SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia: Archivo interno.

² <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-495-de-2024/>

³ [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/11001-03-06-000-2016-00001-00\(2278\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/11001-03-06-000-2016-00001-00(2278).pdf)